

Pereira, 18 de Diciembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 65186-2015

Fecha: 18/12/2015-10:18:44

Recibido por: NELSON HENCAPIE MEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexo: ANEXO 3 FOLIOS

Doctora

**MARIA SIRLEY OSSA VERGARA**

Directora Administrativa de prestación del servicio

Educativo y Administración de Plazas Docentes

Secretaria de Educación Municipal

**ASUNTO: Derecho de Petición. Cesantías definitivas (FOCE Departamental)**

Yo, **AURORA MESA**, identificada con C.C. 34.050.123 de Pereira, haciendo uso del derecho de petición que me otorgan los artículos 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia, muy respetuosamente me permito solicitarle ordenar a quien corresponda, me sean canceladas las cesantías definitivas que me adeuda el Departamento de Risaralda a través del FOCE departamental, por valor de 22.262.521.00, según Resolución N° 2643 del 17 de Junio de 2015. A las cuales tengo derecho por haber prestado mis servicios como Auxiliar Administrativo, en la IE Jesús María Ormaza, desde el 27 de Abril de 1989 hasta el 10 de Enero de 2015, fecha en la cual fui retirada del servicio. Me permito citar el número de mi cuenta de ahorros para efectos de la consignación a la cuenta N° 453083982 del BBVA.

Atentamente,



**AURORA MESA**

C.C.34.050.123 Pereira

Tel.3205166 – Cel 3173256177

Anexo: Fotocopia de la Resolución #2643 del 17-06-15

Fotocopia C.C.



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 2643

17 JUN 2015

Por la cual se reconoce y ordena un pago de Cesantía Definitiva.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada F-05 del 27/03/15, el (la) señor(a) AURORA MESA, c.c. 34.050.123 de Pereira, solicita el reconocimiento y pago de una cesantía definitiva que le corresponde por los servicios prestados como "AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CODIGO 407- GRADO 06", de vinculación nacionalizado en la Secretaría de Educación del municipio de Pereira;

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Pereira, con fecha 19/02/15, se comprobó que (la) citado(a) ex funcionario(a) prestó sus servicios durante 25 años 08 meses y 14 días, para un total laborado de 9.254 días, lapso comprendido del 27/04/89 AL 10/01/15.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de anticipos de Cesantías
- Copia decreto de Retiro
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.

Que los factores salariales que sirven como base para la liquidación son:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUELDO	\$ 1.581.684.00
PRIMA DE SERVICIO	88.258.00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	48.424.00
PRIMA DE NAVIDAD	148.122.00
TRABAJO SUPLEMENTARIO PROMEDIO	
AUXILIO DE TRANSPORTE	
PRIMA VACACIONAL	71.096.000
SALARIO BASE LIQUIDACION	\$ 1.926.683.00
No. DIAS LIQUIDADOS 9.254 DIAS	
VALOR TOTAL CESANTIA LIQUIDADADA	\$48.498.181.00

Que el (la) peticionario (a) acreditó copia del Decreto No.634 del 22/08/14, por medio del cual se retira del servicio a una funcionaria administrativa, a partir del 05/09/14.

Que debido al proceso de certificación del Municipio de Pereira, el Fondo de Prestaciones (FOCE) quedó bajo su representación a partir del 01 de enero de 2003 y el Departamento de Risaralda hasta el 30 de diciembre de 2002, razón por la que se debe liquidar las presentes cesantías en la citada proporción y pagar con cargo a cada uno de los entes territoriales la suma que le corresponda por los tiempos determinados.

El tiempo total laborado por el (la) señor(a) AURORA MESA, c.c. 34.050.123 de Pereira, desde el 27/04/89 AL 10/01/15, es como sigue:

ENTES TERRITORIALES	VALOR DIAS
DEPARTAMENTO RISARALDA: DESDE EL 27/04/89 HASTA EL 30/12/02	4.924
MUNICIPIO: DESDE EL 01/01/03 HASTA EL 10/01/15	4.330
TOTAL DIAS LABORADOS	9.254

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Pereira, calendada el 18/03/15, al (a) (la) peticionaria (a) se le han cancelado cesantías parciales así:

No. Resolución	Fecha	Valor
031	10/05/99	4.075.175
VALOR TOTAL CESANTIAS PAGADAS		\$4.075.175.00

HPT



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 2643 **17 JUN 2015**

Por la cual se reconoce y ordena un pago de Cesantía Definitiva.

MCTE (\$4.865.300.00) que corresponde a la obligación adquirida con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA (COEDUCAR) NIT.891.409.747-3, según certificación de fecha 25 de febrero de 2015, valor que será girado a favor de dicha entidad y ser consignados en la cuenta No.11047012598-0 del BANCO POPULAR, tal como lo autoriza la señora **AURORA MESA**, c.c. **34.050.123**, según oficio de fecha 20 de marzo de 2015, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º.-** En atención al descuentos establecido en el artículo precedente, corresponde FOCE Municipal reconocer y cancelar por concepto de cesantías definitivas el valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 18.295.185.00).

**Parágrafo:** El valor a cancelar de que trata el presente artículo será cancelado por el FOCE Municipal, a través de la Tesorería Municipal de Pereira.

**ARTÍCULO 6º.-** En firme el presente acto administrativo, copia del mismo y sus antecedentes, serán remitidos al Departamento de Risaralda para efecto del pago que les corresponde a través del FOCE de dicho ente territorial, de conformidad con lo establecido en la parte motiva el artículo 3º, de la Resolución.

**ARTICULO 7º.-** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Secretaría de Educación Municipal y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal de Pereira, los cuales se hará uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal y/o notificación por aviso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GRACIELA DÍEZ ARIAS**  
Secretaría de Educación Municipal ( E )

**MARIA SIRLEY OSSA VERGARA**  
Directora Administrativa Recursos Humanos

**Revisó: ANA CECILIA LOPEZ TORRES**  
Contratista Profesional Fondo de Prestaciones

Elaboró:   
Liquidad:

NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira en la fecha 19 JUN 2015, a las 9:13 compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a), **AURORA MESA**, c.c. **34.050.123** de Pereira con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 2643 de fecha 17 JUN 2015 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva". Contra La presente Resolución procede el Recurso de reposición ante el Secretario de Educación Municipal y/o apelación ante el Alcalde Municipal de Pereira, que se interpondrán dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a por aviso.

**NOTIFICADO (A)**  
CC. 34050123

19 JUN 2015  
  
**NOTIFICADOR**



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	65186
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-12-18 10:15
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	AURORA MESA 3205166320		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	ANEXO 3 FOLIOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

